JOMAFE LLC

50 W 3900 Sur, #2-B
Salt Lake City, UT 84107, USA

CARTA - PODER ESPECIAL

Quien suscribe, en calidad de gerente de Jomafe LLC, una compañía organizada y existente en acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W. 3900 Sur. #3900 Sur, No.2-B, Salt Lake City, UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 10 de Mayo del 2010 se resolvió nombrar y autorizar al señor **ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco cero ocho tres cuatro seis cinco (0905083465) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

UNO.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o llegare a tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas las acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria JOMAFE LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el señor ESTEBAN RAAD ANTON, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

DOS.- Para que a nombre de JOMAFE LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo tercer día del mes Mayo del 2010, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo segundo día del mes de Mayo del 2010.

JOMAFE LLC

Por: PATSY HOLDING CORP, Manager

By: Philippo Cohen
President

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Publico Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734
CERTIFICO
Que las firma(s) anteriores ha(n) sido autenticada(s), conforme a fotocopia(s) de las cédula(s) adjunta(s)

21 MAY 2010

REPÚBLICA DE PANAMÁ — NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO

TESTIGO TESTIGO

Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA — CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Luis F. Docabo
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de -
CERTIFICADO 21 MAY 2010
5 EN Panamá ______ 6 el dia ______
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 bajo el número 40,302
9 Sello/timbre 10 Firma

REPÚBLICA DE PANAMÁ — DEPARTAMENTO DE TRÁMITES — MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Se otorgo ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA, COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del año dos mil diez. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**, misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, dos de diciembre del dos mil diez.- DOY FE.

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Gaston Ajcart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR JOSE ANTONIO BARCIONA ANTÓN Y LA SEÑORA JULIETA ELIZABETH GÓMEZ SIMON DE BARCIONA COMO CÓNYUGE QUE AUTORIZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JOMAFE LLC. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR ESTEBAN RAAD ANTÓN,** la misma que firmo, sello y rubrico, la que se otorga en la misma fecha de su otorgamiento.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aguirre Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL